



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
4928/09

**Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 79 ENE. 2009

VISTO: la gestión realizada a los efectos de prorrogar los Contratos de Trabajo a Término, con el Sr. Mario Gabriel Ovelar Rondán y de la Sra. Sandra Cópola Berrutti de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente.-----

RESULTANDO: que en la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, subsisten las necesidades del servicio que motivaron la contratación y el rendimiento de las personas citadas en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad.-----

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para prorrogar el contrato de trabajo a término.-----

ATENTO: a lo expuesto y con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

As. 009

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

-----RESUELVE:-----

1º - Prorrogase los Contratos de Trabajo a Término celebrados con las personas que se detalla, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, por el plazo de doce meses, o hasta que estén provistos los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales del Inciso, si a juicio de la Administración subsisten las necesidades de servicio que lo motivaron, en la categoría Técnico Nivel VI, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor enero 2009 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A partir de:
Gabriel Ovelar	4.521.705-2	\$ 17.413	22/12/09
Sandra Cópola	1.938.578-4	\$ 17.413	02/02/010

2º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Gabriel Torrey]
Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República